Nro. GS- 2025 - 1 0 9 0 4 9 - DECAL - UPRES - GUSAP - 20.1

Manizales, 14 de Septiembre de 2025

Señor (a) coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares
Manizales – Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20139-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/08/2025**	**Hasta**	**13/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-096446-DECAL del 14/08/2025, el señor Teniente Coronel VICTOR HUGO BASTIDAS PORTILLA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales encargado, nombró como supervisor general del contrato del asunto a la señora SM-06 Lina Marcela Barbosa Ramos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Cero (0)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20139-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Caldas, requiere contratar "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL

	SISTEMA DE ALARMAS DE EMERGENCIA ALERTRONIK, QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"
Contratista	INGETRONIK INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S NIT. 901.040.792.4
Representante legal	Jhohann Fabián Salazar Loaiza Cedula de Ciudadanía Nro. 6.240.877 de Cartago-Valle
Valor inicial del contrato u orden de compra	$24.498.054
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 24.498.054
Plazo de ejecución inicial	01 Mes
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el desarrollo de este proceso, por parte de la entidad INGETRONIK INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S, entregan informe visitas técnicas, sobre mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se garantiza el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Alarmas de Emergencia y evacuación ALERTRONIK. Así mismo, se realizó capacitación al personal de cada una de las áreas en las cuales cuentan con el sistema de alarmas de emergencia y evacuación. Con la finalidad de socializar el uso adecuado que se le debe de brindar al sistema y a su vez puedan identificar de manera fácil en que momento la alarma se encuentra en óptimas condiciones frente a cualquier acontecimiento que se pueda presentar en la clínica, quedando como soporte Acta recibido a satisfacción Nro. ALE-FT-001 del 04/09/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual, de manera oportuna y con elementos de calidad, conforme con las fichas técnicas solicitadas.	SI	NO

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral 9490812782
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO
9.	Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.	SI	NO
10.	El contratista, deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, entre otros, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	NO
11.	En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN.	SI	NO
12.	Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.	SI	NO
13.	Responder a los reclamos, consultas y /o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información.	SI	NO

14. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante.	SI	NO
15. Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.	SI	NO
16. Entregar la cantidad de bienes requerida mensualmente por el supervisor del contrato de acuerdo a la demanda del producto, teniendo en cuenta la imposibilidad de almacenar grandes cantidades de material en las instalaciones de la clínica la toscana por limitación de espacio.	SI	NO
17. Sustituir los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, no atribuible al mal uso del mismo, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Caldas - Clínica La Toscana, lo cual se debe efectuar dentro de los 10 días calendario siguiente a su solicitud.	SI	NO
18. En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la facturación de esta manera, previa validación de la DIAN, como requisito previo del pago de los bienes y/o servicios (Decreto 358 del 05/03/2020, en concordancia con la resolución 042 del 05/05/2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020). 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO
20. Teniendo en cuenta que en el objeto contractual sus colaboradores se deben desplazar hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar que los servicios ofertados cumplen con las condiciones técnicas exigidas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Los servicios deberán ser proporcionados en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, ubicada en la carrera 17 calle 67 Esquina, avenida la Sultana, Manizales, únicamente en horario de oficina de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista debe garantizar el sostenimiento del valor del servicio relacionado, durante el tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

Durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar que los servicios ofertados cumplen con las condiciones técnicas exigidas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Son de cargo del contratista, los costos de transporte, movilización, fletes y demás que se causen con motivo del traslado de elementos requeridos para la prestación del servicio, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo impuestos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El señor JHOHANN FABIAN SALAZAR LOAIZA identificado con número de cédula 6.240.877 de Cartago-Valle será la persona responsable del contrato, quien atenderá todo lo relacionado con el desarrollo del acuerdo.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Durante la ejecución del contrato el contratista debe tener vigente la Inscripción en el Registro Único Ambiental RÚA para el sector manufacturero de conformidad con el ARTÍCULO 4 de la Resolución No. 1023 del 28 de mayo de 2010 "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista manifiesta mediante comunicación oficial firmada por el representante legal justifica que a la entidad Ingetronik no le aplica el Registro de generadores de residuos peligrosos (Resolución 1362 de 2007), actualizado al mes de agosto del 2023.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar a su costa, las correcciones a que haya lugar, en caso que el servicio prestado presente deficiencias o no cumpla con las condiciones técnicas mínimas de acuerdo a lo solicitado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Si los componentes o accesorios (baterías) suministrados durante la prestación del servicio, evidencian signos de deterioro acelerado, dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la fecha de emisión del respetivo recibido a satisfacción, el contratista deberá corregir todas las deficiencias por su cuenta y costo, en un término máximo de 10 días calendario, contados a partir de la fecha del requerimiento escrito emanado por parte de la entidad contratante. (Aplica para Cambio de componentes electrónicos y/o accesorios (sólo sí se encuentran en mal estado); Cambio de baterías de los módulos de alarma).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Durante la ejecución del contrato el contratista debe tener en cuenta las normas de salud y seguridad en el trabajo, no enviar trabajadores que no cuenten con la ARL vigente que lo asegure ante el acaecimiento de cualquier accidente o enfermedad profesional y cumplir con los demás aspectos especificados en anexo, la cual deberá ser debidamente firmada, como señal de compromiso de su acatamiento. Durante la ejecución del contrato el contratista debe cumplir: 1) que todo el personal que asigne para la ejecución de este contrato se encuentre afiliado al sistema general de seguridad social integral, sin importar la modalidad de su vinculación: 2) Que el contratista pague la seguridad social y parafiscales que apliquen al personal que preste servicios en este contrato; (y/o anexar la planilla de pago de quienes le presten los servicios como independiente.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

3) A remitir con la oferta el último reporte de autoevaluación de los estándares del SG-SST que haya presentado a la ARL, y/o constancia en donde indique las razones por las cuales no le aplicaba la norma. 4) Al finalizar el contrato dentro de los términos que establezca la ley remitir el reporte de autoevaluación de los estándares del SG-SST; lo cual servirá como uno de los soportes para la liquidación del contrato. y/o el informe del responsable del SG-SST del contratista donde se relacione la verificación del SG-SST, lo cual corresponde a la evaluación y seguimiento del desempeño, que incluye la comprobación del cumplimiento de los objetivos planteados. En esta etapa se tienen en cuenta los resultados de la auditoría que permitan implementar las acciones correctivas que se consideren pertinentes		
CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista conoce la Legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resoluci6n 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Durante la ejecución del contrato el contratista debe cumplir: Que, Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores las corregirá de manera inmediata a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. Que, el personal bajo su responsabilidad, será capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. El contratista aplicará buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Durante la ejecución del contrato el contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. A contar con los permisos, concesiones o licencias	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período, pendiente entrega de informe de disposición final.

ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. Suministrar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozone, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, caracteristicas o atributos ambientales de los productos", articulo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". Durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Unidad Prestadora Salud Caldas. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). De manera trimestral remitir informe al contratante sobre la forma como realizo la disposición de los residuos peligrosos (Tonner, tintas ect), anexando los correspondientes soportes. Igualmente, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del contrato deberá soportar la disposición adecuada de los residuos peligrosos que hayan quedado pendientes de documentar		
El contratista será responsable de la correcta segregación, almacenamiento y entrega a gestor autorizado de todos los residuos generados durante el mantenimiento, incluidos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), baterías usadas, piezas electrónicas deterioradas, tapas plásticas y otros con características aprovechables o de peligrosidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del contrato el contratista debe utilizar exclusivamente productos de limpieza y desinfección biodegradables, libres de sustancias peligrosas para la salud humana y el medio ambiente, específicamente sin Compuestos Orgánicos Volátiles (Posibles efectos en el sistema nervioso central, hígado y riñones. Cancerígenos probables o posibles) y sin formaldehído (Irritante severo de vías respiratorias, ojos y piel. Carcinógeno humano Grupo 1 IARC). Esta exigencia aplica a limpiadores en aerosol, líquidos, toallas desinfectantes y cualquier otro insumo que se emplee para la limpieza de tapas acrílicas, dispositivos	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

electrónicos y sistemas de audio de las alarmas de emergencia.		

2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia

No se presentaron novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido los 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, lo cual estaba pactado, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará, contra entrega de la prestación del servicio de mantenimiento integral del sistema de alarmas de emergencia ALERTRONIK, en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, ubicada, en las instalaciones del Establecimiento Complementario de Atención en Salud "Clínica Decal" (Calle 67 Carrera 17 Esquina Av. La Sultana, Manizales – Caldas), dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud Caldas, previa prestación del servicio de mantenimiento integral de alarmas y recibo a satisfacción de los elementos solicitados, como parte del mantenimiento (baterías), teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

El contratista deberá anexar: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA MANIZALESD

Los documentos deben ser entregados en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se

hayan situado por el Tesoro Nacional. (Para poder expedir el RAS, el contratista deberá remitir informe diferenciado y detallado por centro de costo del número de impresiones y/o copias sacadas por dependencia en el mes objeto de cobro, factura electrónica, paz y salvo de parafiscales y seguridad (Si es suscrito por revisor fiscal, deben adjuntarse los siguientes documentos del revisor) copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinario vigentes de la junta central de contadores) social junto con la planilla de pago correspondiente

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA S.A.S
NIT. 901040792
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 72870605066

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 24,498,054.00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	0%
Valor total facturado	$ 00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 24,498,054.00	100%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM-06 LINA MARCELA BARBOSA RAMOS
Responsable SG-SST
Supervisor General Contrato No. 91-7-20139-25
Correo electrónico: lina.barbosa1041@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102748426

INGETRONIK	Nombre del documento: ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	.Versión: 1.0
		Código: ALE-FT-001
	Proceso al que pertenece: UBN ALERTRONIK	Fecha aprobación: 13/06/2025
		Página: 1 de 2
		Tipo de documento: FT

04 de septiembre de 2025

CERTIFICADO

Por medio de la presente acta manifestamos que la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS con NIT. 900.805.219-6 recibió a satisfacción los siguientes productos y/o servicios, por parte de la empresa contratista **INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA SAS**, con NIT. 901.040.792-4, en cumplimiento del **contrato No. 91-7-20139-25** (proceso PN UPRES MEMAZ MIC 111-2025):

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALARMAS DE EMERGENCIA ALERTRONIK, QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Manizales a los Cuatro (4) días del mes de Septiembre de 2025.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Ana Marcela Barbosa Ramos.

FIRMA DEL RESPONSABLE:

CARGO DEL RESPONSABLE: Supervisora Contrato.

NOTAS DE CAMBIO

Fecha Modificación	Descripción del cambio	Responsable	Nueva Versión
13/06/2025	Actualización del documento	Alejandra Martínez	1.0

APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandra Martínez	Ángela María Olaya	Mariela Del Socorro Loaiza Usma
Cargo	Líder UBN Alertronik	Líder de Sistemas de Gestión	Administradora y Líder de Gestión Humana
Fecha	13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025

INGETRONIK Ingeniería Electrónica a su Servicio	Nombre del documento: ACTA VISITAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1.0
		Código: ALE-FT-002
	Proceso al que pertenece: UBN ALERTRONIK	Fecha aprobación: 13/06/2025
		Página: 1 de 2
		Tipo de documento: FT

Fecha:	**Empresa:**	**Nit:**	**Dirección:**
04 de septiembre de 2025	POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES	900.805.219-6	Calle 67 Carrera 17 esquina Av. La sultana
Correo electrónico:	**Ciudad:**	**Departamento:**	**Teléfono:**
decal.upres-sst@policia.gov.co	Manizales	Caldas	310 2748426
Horario de entrada:	**Horario de salida:**		

Técnico asesor Ingetronik:		**Responsable empresa usuaria**	
Nombre:	**Cargo:**	**Nombre:**	**Cargo:**
Alexis García Rios Javier Ceballos Marín	Técnicos instaladores	Lina Marcela Barbosa Ramos	Responsable SG-SST

Actividad a realizar:	**Actividades desarrolladas:**
Prestar el servicio de mantenimiento integral del sistema de alarmas de emergencia ALERTRONIK, que se encuentra instalado en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, en cumplimiento del **Contrato No. 91-7-20139-25 (proceso PN UPRES MEMAZ MIC 111-2025)**.	

Decisiones y compromisos adquiridos:	**Responsable:**	**Fecha:**

Observaciones y recomendaciones

Próxima visita **SI** ○ **NO** ○	**Fecha**	**Hora**

Califique de 1 a 5 siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta los siguientes atributos.

Amigable: 1 __ 2__ 3 __ 4__ 5 X El servicio recibido o asesoría generaron experiencia de amabilidad, comunicación abierta y estable

Confiable: 1 __ 2__ 3 __ 4__ 5 X El servicio recibido tuvo coherencia, respuesta efectiva y veraz además de cumplir con los acuerdos del servicio y/ o asesoría del proceso.

Sencillo: 1 __ 2__ 3 __ 4__ 5 X El lenguaje fue sencillo e innovador con procesos más agiles, usando el conocimiento propio del servicio o asesoría.

Su respuesta contribuye al mejoramiento continuo de nuestros servicios

FIRMA EMPRESA USUARIA	**FIRMA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO**

NOTAS DE CAMBIO

Fecha Modificación	Descripción del cambio	Responsable	Nueva Versión
13/06/2025	Actualización del documento	Alejandra Martínez	1.0

APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandra Martínez	Ángela María Olaya	Mariela Del Socorro Loaiza Usma
Cargo	Líder UBN Alertronik	Líder de Sistemas de Gestión	Administradora y Líder de Gestión Humana
Fecha	13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025

INGETRONIK	Nombre del documento: CONTROL DE ASISTENCIA	Versión: 0.0
		Código: ALE-FT-009
	Proceso al que pertenece: UBN ALERTRONIK	Fecha aprobación: 13/06/2025
		Página: 1 de 2
		Tipo de documento: FT

Nombre del evento:	Capacitación Sistema de alarma de emergencia
Lugar del evento:	Clinica la Toscana - Policia Nacional
Fecha:	04 de septiembre 2025
Hora:	2:30 pm
Coordinador:	Alexis Garcia Rios - Javier Caballos Marín

No. DE CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1053841285	Erica Tatiana Rojas Franco	fisioterapia	
1002714751	Camila Marin Menllo	Regente de farmacia	Camila Marin
1010062202	Valeria Diaz Acevedo	Auxiliar de Farmacia	Valeria Diaz A
30730346	Bibiana Olmos García	Auxiliar de farmacia	Bibiana Olmos
1004232890	Manuela Zuluaga Duque	Auxiliar Farmacia	Manuela.
1002853529	Sara Manuela Ocampo Ladino	Auxiliar de farmacia	
1053814402	Juan Esteban Soto Castro	Ing. Ambiental	
1053873814	Laura lopez gomez	ALTO COSTO	
1053833340	Vanessa Rojas Usma	talento humano	Vanessa Rojas Usma
1111953151	Paola Trejos Lopez	Talento Humano	
1114172379	Alexis Fernando Perez.	Almacen	
9A15037	Ivan Jairo Martinez	Jefe	
1053864060	Valentina Monroy Pomrea	epidemiologa	Valentina M
1053664617	David Alonso Villada Gallá	Tecnico en sistemas	David Villada G
1007235316	Juan Sebastián Pedroza Tovar	Ing Computer	
1.053.847403	Dahana Montero Ortiz	Abogada	
1002778091	Ruben Espitia Gutierrez	Jurídico	
30.313518	Sandra Maria Ortiz A	Juridica	
30346627	Adriana Sanchez M.	juridica	

NOTAS DE CAMBIO

Fecha Modificación	Descripción del cambio	Responsable	Nueva Versión
13/06/2025	Actualización del documento	Alejandra Martínez	1.0

APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandra Martínez	Ángela María Olaya	Mariela Del Socorro Loaiza Usma
Cargo	Líder UBN Alertronik	Líder de Sistemas de Gestión	Administradora y Líder de Gestión Humana
Fecha	13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025

INGETRONIK	Nombre del documento: CONTROL DE ASISTENCIA	Versión: 0.0
		Código: ALE-FT-009
	Proceso al que pertenece: UBN ALERTRONIK	Fecha aprobación: 13/06/2025
		Página: 1 de 2
		Tipo de documento: FT

Nombre del evento:	Capacitación Sistema de alarma de emergencia
Lugar del evento:	Clinica la Toscana – Policia Nacional
Fecha:	04 septiembre 2025
Hora:	2:30 Pm
Coordinador:	Alexis Garcia Rios – Javier Caballos Marin

No. DE CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1053771325	Adriana Maria Ramirez C	Abogada	Adriana R.
1053791572	Juliana Andrea Jimenez	Abogada	
1053803409	Diana Trujillo Cardona	Abogada	
60370751	ALBA JANNETH GARCIA MARIN	TECNICO ADTIVO	ALBA G
— — —	Maria. Elena. Suarez Q.	Aux. Archivo.	Maria. Elena. SQ
1053819369	Diego Restrepo	Tec. Administrativo	
24334812	Viviana Gaviria Castaño	Aux. Enfermeria	
1053810727	Cristian David Londoño Solazar	Tyo. Biomédico	Cristian Londoño
1053805661	Ricardo Coronado Rios	Tecnico Administrativo	
1088291814	Daniela Pana Tovar	Conci 03/sept/2025	
1053869958	Manuela Villa P.	Operaria S.G.	Manuela V.P.
75.089.771	Luis Eduardo Castro	Oper. Mantenim	
1002595625	Sandra Uribe	Operaria S.G.	Sandra U.
1053871049	Manuela Garcia Murillo	Enfermera	Manuela G
30278126	Martha Lucia Betancur Montoya	Médica	
1053790170	Liliana Tobon	Aux Enf.	
1002567174	Dashly Brigdet Lopez	PYM	
1023963264	Jennifer Ivana Arenas	PYM	Jennifer.
1060655044	GERALDIN GALEANO GALVIS	PYM	GERALDIN G.G.

NOTAS DE CAMBIO

Fecha Modificación	Descripción del cambio	Responsable	Nueva Versión
13/06/2025	Actualización del documento	Alejandra Martínez	1.0

APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandra Martínez	Ángela María Olaya	Mariela Del Socorro Loaiza Usma
Cargo	Líder UBN Alertronik	Líder de Sistemas de Gestión	Administradora y Líder de Gestión Humana
Fecha	13/06/2025	13/06/2025	13/06/2025

Cartago, 05 de septiembre de 2025

Respetados señores:
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
NIT. 900.805.219 - 6
LINA MARCELA BARBOSA RAMOS
RESPONSABLE SG-SST
Manizales, Caldas

Asunto: Informe del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado al sistema integral de alarmas de emergencia y evacuación.

INGETRONIK INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.A.S. ofrece a sus usuarios asesoría tecnológica, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, de sus productos con el objetivo de brindar el mejor servicio. Partiendo de esta premisa, se redacta el presente documento para dar a conocer el análisis obtenido por el personal técnico de campo que prestó el servicio.

Como empresa responsable de equipos que están diseñados para preservar la integridad física de nuestros usuarios y reducir los daños estructurales en caso de ser activados por una emergencia, es nuestro deber brindar un sistema funcional, estable y confiable; por tal razón nuestros técnicos trabajan de la mano de los usuarios para garantizar la estabilidad de la red como también la satisfacción de las necesidades al implementar estos equipos en sus áreas de trabajo, buscando garantizar que el sistema funcione eficientemente.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se elabora el siguiente informe basado en los hallazgos encontrados por el personal técnico (Alexis García Ríos y Javier Ceballos Marin) que prestó el servicio de mantenimiento del 01 al 04 de septiembre del presente año en las instalaciones de la CLINICA LA TOSCANA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, adjuntando evidencia fotográfica y entregando por escrito recomendaciones para la correcta operación del sistema de alarmas de emergencia.

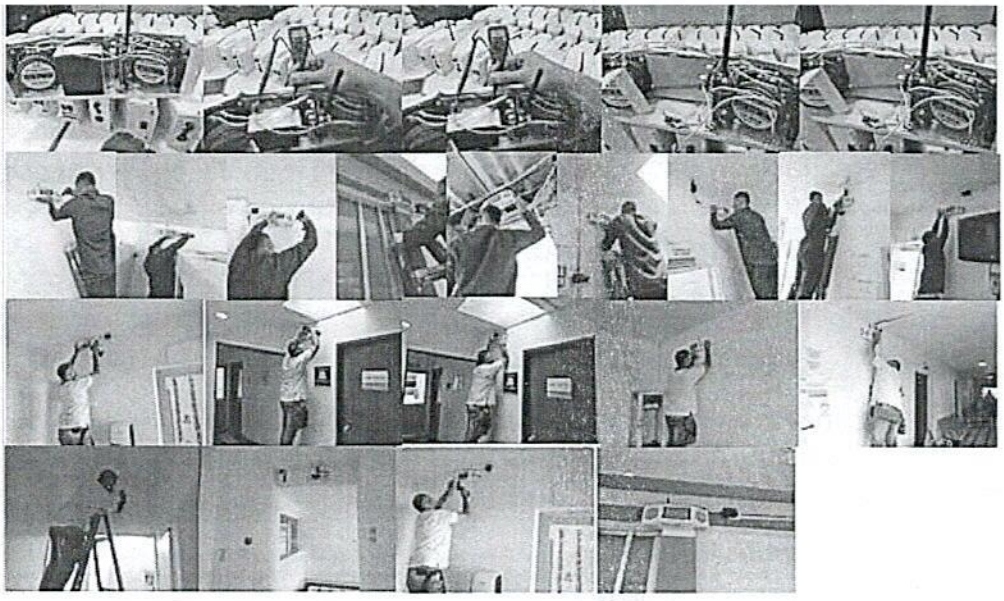
Al iniciar, se realiza un recorrido de diagnóstico por cada una de las áreas donde se encuentran instaladas las alarmas y sus respectivos mandos de activación; en el cual se encontraron alarmas deshabilitadas del punto eléctrico, lo que provoca un deterioro en la batería de respaldo, ocasionando el daño de la misma.

Además, se evidenció que el sistema de alarmas instalado no contaba con la habilitación del sistema de comunicación en nube por medio del módulo wifi suministrado, debido a que se inhabilitó los permisos otorgados por el área de tecnología de la clínica, lo cual impedía verificar la información correspondiente del estado de las alarmas y sus activaciones mediante el software suministrado por INGETRONIK.

NOTA: el led en las alarmas siempre debe de permanecer de color azul constante.

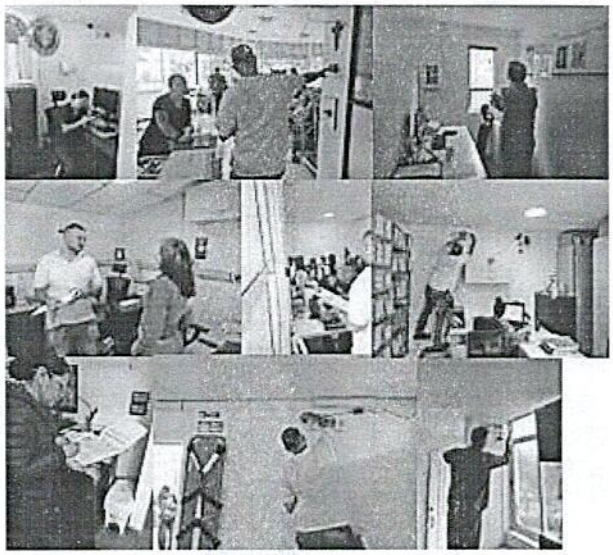
En dicho mantenimiento se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

- Conexión de adaptador (puntos eléctricos 110V).
- Estado de la alarma (encendida / apagada).
- Conectividad (estado del led Azul).
- Monitoreo de sonido (sonido de prueba mediante la aplicación).
- Cambio de componentes electrónico
- Cambio de baterías alarmas
- Limpieza en general
- Cambio de batería a mandos
- Cambio de tapas de protección de los mandos
- Cambio de adaptador
- Actualización del sistema con monitoreo por Telegram.

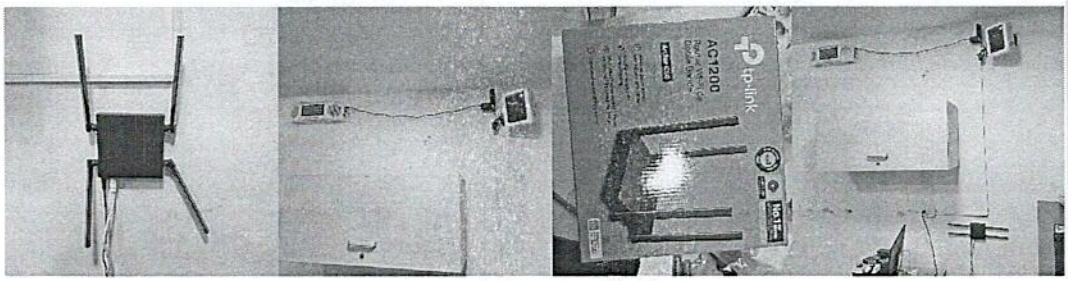




Posteriormente, el personal técnico de Ingetronik llevó a cabo una capacitación integral a todos los funcionarios de la Clínica. Esta formación impartida en cada una de sus áreas, incluyó la activación de los puntos instalados e hizo hincapié en el manejo apropiado del sistema de alarmas de emergencia y evacuación. A continuación, se evidencia el desarrollo de dicha actividad:



Para finalizar, se restableció la señal inalámbrica de comunicación con la colaboración del personal de tecnología de la clínica, se habilitaron los permisos y se suprimieron las restricciones que impedían el funcionamiento del software de gestion del sistema de alarmas. Esto se realizó mediante un router suministrado e instalado previamente por INGETRONIK en el área de archivo. De esta manera, se logró brindar suministro de red (Internet) a los módulos. Adicionalmente, se ejecutó el mantenimiento de la plataforma principal y se actualizó la base de datos para habilitar la generación de reportes de funcionalidad y el monitoreo remoto mediante la aplicación de Telegram.



PANTALLAZOS DEL SOFTWARE WEB:





ALERTRONIK
Alarmas de Emergencia y Evacuación

Cerrar Sesion

INGETRONIK

- MONITOREO
- CONFIGURACIÓN
- ACTIVAR GRUPO
- USUARIOS
- GRUPO MENSAJE
- ENVÍO DE MENSAJE
- REPORTES
- MAPA

www.ingetronik.com

MODULO 7

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Cocineta			✓	

MODULO 8

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Estación de enfermería			✓	

MODULO 9

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Hospitalización			✓	

ALERTRONIK
Alarmas de Emergencia y Evacuación

Cerrar Sesion

INGETRONIK

- MONITOREO
- CONFIGURACIÓN
- ACTIVAR GRUPO
- USUARIOS
- GRUPO MENSAJE
- ENVÍO DE MENSAJE
- REPORTES
- MAPA

www.ingetronik.com

MODULO 10

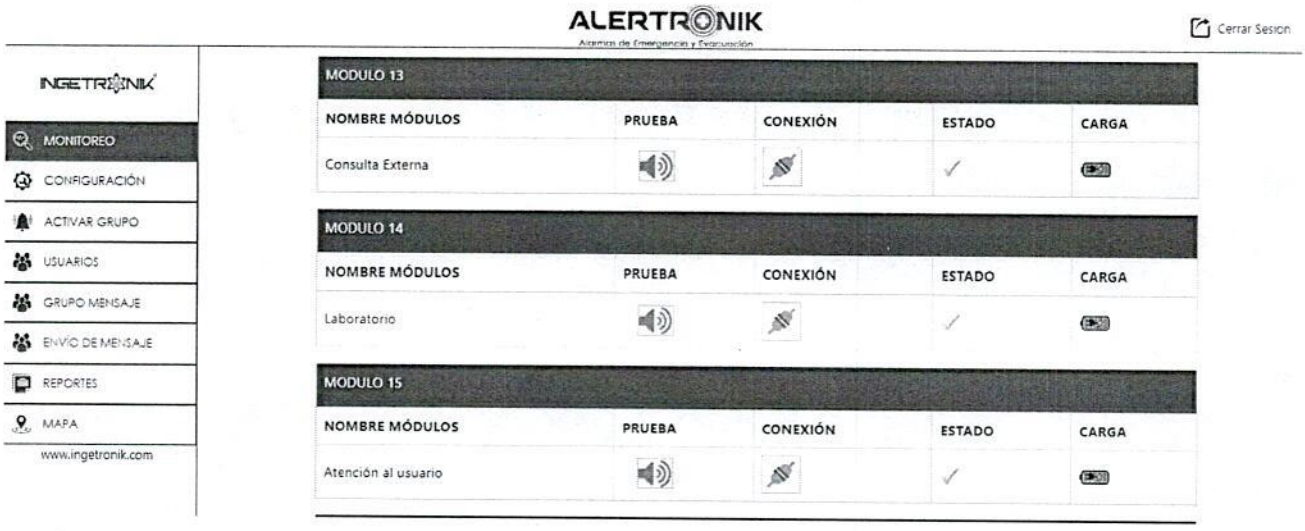
NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Telemática			✓	

MODULO 11

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Afiliaciones			✓	

MODULO 12

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Cafetería			✓	


ALERTRONIK
Alarmas de Emergencia y Evacuación
Cerrar Sesion
INGETRONIK
MONITOREO
CONFIGURACIÓN
ACTIVAR GRUPO
USUARIOS
GRUPO MENSAJE
ENVÍO DE MENSAJE
REPORTES
MAPA
www.ingetronik.com
MODULO 13
NOMBRE MÓDULOS
PRUEBA
CONEXIÓN
ESTADO
CARGA
Consulta Externa
MODULO 14
NOMBRE MÓDULOS
PRUEBA
CONEXIÓN
ESTADO
CARGA
Laboratorio
MODULO 15
NOMBRE MÓDULOS
PRUEBA
CONEXIÓN
ESTADO
CARGA
Atención al usuario


ALERTRONIK
Alarmas de Emergencia y Evacuación
Cerrar Sesion
INGETRONIK
MONITOREO
CONFIGURACIÓN
ACTIVAR GRUPO
USUARIOS
GRUPO MENSAJE
ENVÍO DE MENSAJE
REPORTES
MAPA
www.ingetronik.com
MODULO 16
NOMBRE MÓDULOS
PRUEBA
CONEXIÓN
ESTADO
CARGA
Odontología Consulta Externa
MODULO 17
NOMBRE MÓDULOS
PRUEBA
CONEXIÓN
ESTADO
CARGA
Urgencias
MODULO 18
NOMBRE MÓDULOS
PRUEBA
CONEXIÓN
ESTADO
CARGA
Fisioterapia

ALERTRONIK
Alarmas de Emergencia y Evacuación

Cerrar Sesion

INGETRONIK

- MONITOREO
- CONFIGURACIÓN
- ACTIVAR GRUPO
- USUARIOS
- GRUPO MENSAJE
- ENVÍO DE MENSAJE
- REPORTES
- MAPA

www.ingetronik.com

MODULO 19

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Almacén			✓	

MODULO 20

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Sala reanimación			✓	

MODULO 21

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Área de promoción y mantenimiento de la salud			✓	

ALERTRONIK
Alarmas de Emergencia y Evacuación

Cerrar Sesion

INGETRONIK

- MONITOREO
- CONFIGURACIÓN
- ACTIVAR GRUPO
- USUARIOS
- GRUPO MENSAJE
- ENVÍO DE MENSAJE
- REPORTES
- MAPA

www.ingetronik.com

MODULO 22

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Dispensario Medicamentos			✓	

MODULO 23

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
ALARMA 23			X	

MODULO 24

NOMBRE MÓDULOS	PRUEBA	CONEXIÓN	ESTADO	CARGA
Entrada Atención al Usuario			✓	



A partir de las imágenes anteriores se puede evidenciar que los módulos de alarmas (23 y 27) se encuentran marcados con una "X", lo que indica que han sido deshabilitados. Esto se debe a que no fue necesaria su instalación en otras áreas de la clínica.

Cabe destacar que ambos equipos recibieron el mantenimiento correspondiente, por lo que se encuentran en estado funcional, y han sido debidamente almacenados para su posible uso.

ALARMA 23		**ALARMA 27**	
Especificación	Estado	Especificación	Estado
➢ Conexión de adaptador	Ok	➢ Conexión de adaptador	Ok
➢ Estado de la alarma	Ok	➢ Estado de la alarma	Ok
➢ Conectividad	Ok	➢ Conectividad	Ok
➢ Monitoreo de sonido	Ok	➢ Monitoreo de sonido	Ok

HALLAZGOS:

Se constató que el sistema de alarmas de emergencia y evacuación cuenta con un mantenimiento adecuado y sigue protocolos de cuidado establecidos por el fabricante, asegurando así su operatividad y confiabilidad en situaciones de emergencia.

Además, cabe destacar que, como parte de nuestro compromiso ambiental, INGETRONIK vela por dar una disposición final adecuada a los RAEES mediante un gestor debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios (TESLA RAEE), de esta manera gestionamos de manera controlada y sostenible las baterías y componentes electrónicos en desuso, obtenidos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de alarmas. Este proceso asegura el cumplimiento de estándares ambientales y reduce el impacto ecológico.

RECOMENDACIONES:

Realizar monitoreo periódico al sistema de alarmas, como mínimo 1 vez al mes, con el fin de verificar el estado actual mediante su indicador led (siempre debe permanecer de color azul constante) lo cual indica que el módulo se encuentra enlazado con el resto y que ante cualquier siniestro el sistema va a operar eficientemente.

Así mismo, se recomienda continuar con el plan de mantenimiento preventivo anual al sistema de alarmas de emergencia para garantizar su correcto funcionamiento en situaciones críticas. Este tipo de acciones permiten asegurar que todos los componentes del sistema, como sirenas, pulsadores y fuentes de alimentación, operen adecuadamente al momento de una emergencia; además, ayuda a prevenir fallos inesperados y la activación de falsas alarmas.

El mantenimiento también es clave para cumplir con las normativas vigentes de seguridad, donde existen exigencias legales específicas respecto a la operación de sistemas de emergencia. Igualmente, una revisión periódica contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, evitando gastos innecesarios por reparaciones mayores.

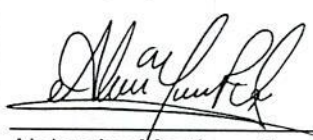
Por último, contar con un sistema de alarmas funcional brinda mayor tranquilidad tanto al personal como a los responsables del lugar, fortaleciendo la cultura de prevención y seguridad.

La clínica actualmente cuenta con un sistema de alarmas de emergencia y evacuación compuesto por:

- 28 módulos de alarmas con batería de respaldo
- 28 mandos de 2 botones (activar-desactivar)
- 15 mandos de pánico tipo hongo
- 1 módulo router
- 1 módulo wifi

Es fundamental comprender que el sistema de alarmas opera en un circuito cerrado, donde todos los módulos y mandos se intercomunican. Por lo tanto, sí se retira o desconecta alguna alarma, se interrumpe este circuito, lo que puede provocar que varias áreas de la clínica queden incomunicadas.

Como consecuencia, en caso de una emergencia, una activación realizada en una zona "X" no necesariamente replicará la señal en las alarmas de otras áreas, lo que compromete la efectividad global del sistema y la seguridad del personal.

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
Alexis García Alexis García Ríos Técnico responsable del servicio	 Alejandra Martínez Rengifo Líder comercial UBN Alertronik

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901040792	4	INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGO	CARRERA 5 16-27	CARTAGO-VALLE	2134848	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1726165529	9490812782	E	2025/08/25	2025/08/26	BANCOLOMBIA	1	$11,527,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CARTAGO (22 Afiliados)						$46,204,719	$7,393,300			$46,204,719	$1,848,800			$45,501,717	$1,820,700			$46,204,719	$456,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (16 Afiliados)						$35,001,241	$5,600,600			$35,001,241	$1,400,500			$34,298,239	$1,372,400			$35,001,241	$183,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGO Depto: VALLE (16 Afiliados)						$35,001,241	$5,600,600			$35,001,241	$1,400,500			$34,298,239	$1,372,400			$35,001,241	$183,300		$0	$0
1	CC	1112779215	LOAIZA SIERRA JUAN FELIPE	230301	30	$2,033,339	$325,400	EPS005	30	$2,033,339	$81,400	CCF56	30	$2,033,339	$81,400	14-7	30	$2,033,339	$10,700	30	$0	$0
2	CC	29155625	LOAIZA DE SALAZAR MARIELA DEL SOCORRO	230301	30	$2,436,000	$389,800	EPS037	30	$2,436,000	$97,500	CCF56	30	$2,436,000	$97,500	14-7	30	$2,436,000	$12,800	30	$0	$0
3	CC	1112775633	MARTINEZ RENGIFO ALEJANDRA	230301	30	$2,834,502	$453,600	EPS005	30	$2,834,502	$113,400	CCF56	30	$2,131,500	$85,300	14-7	30	$2,834,502	$14,800	30	$0	$0
4	CC	1112781991	MARTINEZ RENGIFO DANIELA	230301	30	$1,777,500	$284,400	EPS005	30	$1,777,500	$71,100	CCF56	30	$1,777,500	$71,100	14-7	30	$1,777,500	$9,300	30	$0	$0
5	CC	1114149079	MURILLO GOMEZ ESTEBAN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF56	2	$94,900	$3,800	14-7	2	$94,900	$500	2	$0	$0
6	CC	31430411	OLAYA LOPEZ ANGELA MARIA	25-14	30	$2,436,000	$389,800	EPS037	30	$2,436,000	$97,500	CCF56	30	$2,436,000	$97,500	14-7	30	$2,436,000	$12,800	30	$0	$0
7	CC	1006293836	QUINTERO HERRERA SARA	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS018	30	$1,800,000	$72,000	CCF56	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
8	CC	1098709640	RODRIGUEZ PEÑA NELSON JAVIER	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF56	30	$2,200,000	$88,000	14-7	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
9	CC	1034278256	ROJAS SALAZAR DANIEL	230201	30	$2,030,000	$324,800	EPS018	30	$2,030,000	$81,200	CCF56	30	$2,030,000	$81,200	14-7	30	$2,030,000	$10,600	30	$0	$0
10	CC	1004738533	RUIZ HERRERA JHONNY ALEJANDRO	230301	30	$2,030,000	$324,800	EPS005	30	$2,030,000	$81,200	CCF56	30	$2,030,000	$81,200	14-7	30	$2,030,000	$10,600	30	$0	$0
11	CC	6240877	SALAZAR LOAIZA JHOHANN FABIAN	25-14	30	$3,806,250	$609,000	EPS037	30	$3,806,250	$152,300	CCF56	30	$3,806,250	$152,300	14-7	30	$3,806,250	$19,900	30	$0	$0
12	CC	14567272	SALAZAR LOAIZA LEONARDO	25-14	30	$3,806,250	$609,000	EPS005	30	$3,806,250	$152,300	CCF56	30	$3,806,250	$152,300	14-7	30	$3,806,250	$19,900	30	$0	$0
13	CC	31425499	SANCHEZ MONTES SILVANA	25-14	30	$2,131,500	$341,100	EPS037	30	$2,131,500	$85,300	CCF56	30	$2,131,500	$85,300	14-7	30	$2,131,500	$11,200	30	$0	$0
14	CC	31431694	SOTO PATIÑO YANETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF56	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
15	CC	42125072	TABARES CANO SANDRA CARLINA	25-14	30	$2,131,500	$341,100	EPS005	30	$2,131,500	$85,300	CCF56	30	$2,131,500	$85,300	14-7	30	$2,131,500	$11,200	30	$0	$0
16	CC	1112790202	TORRES AGRADO DARWIN ANDRES	230301	30	$2,030,000	$324,800	EPS005	30	$2,030,000	$81,200	CCF56	30	$2,030,000	$81,200	14-7	30	$2,030,000	$10,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (6 Afiliados)						$11,203,478	$1,792,700			$11,203,478	$448,300			$11,203,478	$448,300			$11,203,478	$273,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGO Depto: VALLE (6 Afiliados)						$11,203,478	$1,792,700			$11,203,478	$448,300			$11,203,478	$448,300			$11,203,478	$273,300		$0	$0
17	CC	1112793145	BRUNO RESTREPO VICTOR YESITH	230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS018	30	$1,950,000	$78,000	CCF56	30	$1,950,000	$78,000	14-7	30	$1,950,000	$47,600	30	$0	$0
18	CC	1112790246	BULLA PASICHANA FELIPE JOSE	230301	30	$2,030,000	$324,800	EPS005	30	$2,030,000	$81,200	CCF56	30	$2,030,000	$81,200	14-7	30	$2,030,000	$49,500	30	$0	$0
19	CC	1112791470	CEBALLOS MARIN JAVIER	230301	30	$1,868,478	$299,000	EPS037	30	$1,868,478	$74,800	CCF56	30	$1,868,478	$74,800	14-7	30	$1,868,478	$45,600	30	$0	$0
20	CC	1112787977	GARCIA RIOS ALEXIS	230301	30	$2,131,500	$341,100	EPS005	30	$2,131,500	$85,300	CCF56	30	$2,131,500	$85,300	14-7	30	$2,131,500	$52,000	30	$0	$0
21	CC	1006321171	MONCADA MARIN ANA CRISTINA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF56	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
22	CC	1114148045	PATIÑO ATEHORTUA YISEL	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF56	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(22)**			$46,204,719	$7,393,300			$46,204,719	$1,848,800			$45,501,717	$1,820,700			$46,204,719	$456,600		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901040792	4	INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARTAGO	CARRERA 5 16-27	CARTAGO-VALLE	2134848	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1726165529	9490812782	E	2025/08/25	2025/08/26	BANCOLOMBIA	1	$11,527,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$7,393,300	$4,900	$0	$7,398,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,642,000	$1,700	$0	$2,643,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$4,426,500	$2,900	$0	$4,429,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$324,800	$300	$0	$325,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$456,600	$300	$0	$456,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	22	$456,600	$300	$0	$456,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,820,700	$1,200	$0	$1,821,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	22	$1,820,700	$1,200	$0	$1,821,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$1,848,800	$1,300	$0	$1,850,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$671,200	$500	$0	$671,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$288,200	$200	$0	$288,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$889,400	$600	$0	$890,000
TOTAL				22	$11,519,400	$7,700	$0	$11,527,100

PLANILLA PAGADA